



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto treinta de dos mil veintiuno

| | |
|------------|---|
| Radicado | 050014003017 2020-00653 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | LINA MARIA OCHOA FIGUEROA |
| Demandado | LEIDY YOHANA RODALLEGA MENESES |
| Asunto | Incorpora notificación negativa y requiere previo a ordenar emplazamiento |

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la dirección informada por la EPS, la cual fue devuelta con resultado negativo.

De otro lado y previo a ordenar el emplazamiento de la demandada LEIDY YOHANA RODALLEGA MENESES, se requiere a la parte actora, a fin de que intente primero la notificación en la dirección electrónica informada en la demanda.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviado con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ.



Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

| | | | | |
|---|------------|-----|---------|----------------------|
| JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN | | | | |
| El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en | | | | |
| la | secretaria | del | Juzgado | el |
| | | | | _____ a las 8:00.a.m |
| _____ | | | | |
| SECRETARIO | | | | |

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe896f3333214e37c08b08a6be774468776faa32441e15d7a9e3ca67005b04b**
Documento generado en 31/08/2021 10:59:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>